

efecto, por medio del presente confiere poder general, amplio y suficiente cuanto en derecho sea menester, a favor de Zhao Bing, cuya dirección profesional es la siguiente: Piso Shengli Hotel #3 Beishatan, Changpinglu Deshenmenwai, Beijing 100083, China para que a nombre de CPTCO, actúe como representante legal de la sucursal de la compañía en el Ecuador, a cuyo efecto podrá actuar investido de todas las funciones que le confiere el estatuto de la compañía y que regularán según la ley ecuatoriana. - Realizar todos los trámites judiciales y administrativos que sean necesarios para el establecimiento, apertura y organización de una sucursal, en territorio ecuatoriano, de la compañía. - Tendrá todas las facultades para representar a la compañía en el Ecuador, muy especialmente las contempladas en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. - Asumir todas las facultades del Artículo 48 del código de Procedimiento Civil del Ecuador, las que podrá ejercer ante cualquier Corte, Tribunal o Juez de la República del Ecuador. - Delegar el presente poder en su totalidad o por partes, a una o más personas, de acuerdo con los intereses de la Sucursal y de la compañía en general. - Tendrá todas las facultades que legal y estatutariamente le correspondan como administrador de la Sucursal y para el otorgamiento de garantías, compromisos y obligaciones que superen el monto que cada año le autorizará el Directorio de la empresa, requerirá de autorización del Directorio de la compañía. Lo enunciado anteriormente se tendrá de modo ejemplificativo, ya que el presente poder es general, generalísimo, para actuar en te-

ante mí, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. EL NOTARIO Jorge Campos Delgado NOTARIO-ABOGADO Hay tres sellos y dos firmas pv/258



QUEDA ANULADA
Por haberse suscitado el Cheque N° 840079 de la Cuenta Corriente N° 41422-0 del Lloyd's Bank. -231

QUEDA ANULADO
En fe de Pichincha queda anulado por pérdida la Libreta de Ahorros N° 010157126, perteneciente a LCDO. ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ. -232



QUEDA ANULADA
Por haberse suscitado el Cheque N° 840079 de la Cuenta Corriente N° 41422-0 del Lloyd's Bank. -231

QUEDA ANULADO
Por haberse suscitado el Cheque N° 840079 de la Cuenta Corriente N° 11933-0 del Lloyd's Bank. -232



QUEDA ANULADA
En la Mutalista Pichincha queda anulado por pérdida la Libreta de Ahorros N° 010157126, perteneciente a LCDO. ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ. -233

QUEDA ANULADA
Se anula en la MUTUALISTA PICHINCHA la Libreta de Ahorros N° 13001449-1; Perteneciente a LUZ AMERICA CISNEROS MEZA de C.I. N° 1702029115-0 -503

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. a AQUAGROUP C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de "SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. a AQUAGROUP C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito - Encargada, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la inscripción de tercerera, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.2.1. 2753 de 19 OCT. 1994
- 2.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Diego Gustavo SCHNEIDER SALGADO C. LTDA., quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Quito - Encargada, en la Resolución No. 94.1.2.1. 2828 de 25 OCT 1994, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de "SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. a AQUAGROUP C. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 19 OCT 1994

Dr Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/170

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NACIONAL DISAGRON CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NACIONAL DISAGRON CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de Octubre de 1994 ante el Notario Cuarto del cantón Quito, La señora Doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1. 2838 de 26 de octubre de 1994.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA | E.CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------------------------|---------|--------------|-----------|
| Fausto Eduardo Llerena Sola | casado | ecuatoriana | Quito |
| Luis Humberto Llerena Yerovi | casado | ecuatoriana | Quito |
| Mercedes Cecilia Llerena Sola | soltera | ecuatoriana | Quito |
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NACIONAL DISAGRON CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a lo siguiente: "a) Importación, exportación, representación, distribución y comercialización al por mayor o menor de insumos y productos químicos o veterinarios necesarios para el desarrollo integral de la agricultura, ganadería, avicultura y agroindustrial; maquinaria agrícola, equipos de fumigación y riego, incluyendo sus repuestos y accesorios; de toda marca y procedencia; b) Dar asistencia técnica e instalación de huertos; de toda clase, en todo lo referente a la agricultura, avicultura, ganadería, agroindustrial y más ramas a fines dedicadas al campo..."
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es \$ 5.000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 2.500.000,00 y el saldo de \$ 2.500.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores: Luis Humberto Llerena Yerovi y Fausto Eduardo Llerena Sola, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 26 de Oct. de 1994

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

10/506

DEMANDADOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE JOSE
IGNACIO CARGAS COL-
LAGUAZO Y MARIA CON-
CEPCION CAIZA CHANGO.

JUICIO Nro. 35 de 1994 W.M.
TRAMITE ORDINARIO PRE-
SCRIPCION EXTRAORDI-
NARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.
DOMICILIO: Oficina Nro. 3 del
Edificio Morales Molina. Dr.
Gonzalo Morales Molina.

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Machachi, 16 de febrero de
1994, las 11h00.

Vistos: la demanda que ante-
cede es clara, precisa y reúne
los demás requisitos de ley,
por lo que se la acepta al
trámite del juicio ordinario cor-
respondiente. En consecuen-
cia se dispone correr traslado
con la demanda y esta provi-
dencia a: Segundo Manuel y
Rafael Vargas Caizafy, a los
herederos presuntos y
desconocidos de: José Ignacio
Cargas Collaguazo y María
Concepción Caiza Chango,
para que den contestación a la
demanda en el término de
quince días proponiendo las
excepciones de las que se
crean asistidos. A los deman-
dados Segundo Manuel y
Rafael Vargas Caiza se les
citara en el domicilio indicado,
en tanto que a los herederos
presuntos y desconocidos de:
José Ignacio Vargas
Collaguazo y María
Concepción Caiza Chango se
les citara mediante tres publi-
caciones que se harán por la
prensa en uno de los periodi-
cos de mayor circulación que
se editan en la ciudad de
Quito, advirtiéndoles de la
obligación que tienen de
señalar domicilio judicial en
esta ciudad para sus posteri-
ores notificaciones. Cuéntese
en esta causa con los repre-
santes Legales del
Municipio de Mejía así como
del IERAC citándosele al señor
Director Ejecutivo del IERAC
mediante atento deprecatorio
que en legal y debida forma se
enviará al señor Juez Tercero
de lo Civil de Pichincha, a fin
de que dicha autoridad inter-
venga en el juicio si a bien lo
tuviera. Inscríbese la presente
demanda en el Registro de la
Propiedad de este cantón
Mejía conforme lo determina el

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.
AVISO JUDICIAL.
Constitución de la Sociedad
Civil y Comercial ASESORIA
TECNICA Y FINANCIERA
ASTEFIN, la misma que fuera
celebrada mediante escritura

ADMINISTRACION. Por el
Presidente y Gerente General.
PROVIDENCIA: JUZGADO
VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. ito, 12/
las 09h00.
diciembre de .
VISTOS: La petición anterior
es clara y reúne los requisitos
de ley; en consecuencia, un

AL SEÑOR CARLOS ALBER-
TO PONCE CORONADO.
JUICIO: VERBAL SUMARIO
Nro. 1396-93
ACTORA: MARIA ALICIA
PONCE CORONADO.
DEMANDADOS: CARLOS
ALBERTO PONCE CORONA-

Quito. Inscríbese la presente
demanda en el Registro de la
Propiedad de este cantón.
Téngase en cuenta la casilla
judicial designada por la acto-
ra. NOTIFIQUESE.
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL. Quito, 28 de octubre de,

Lado. Julio César Muñoz.
SECRETARIO DEL JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
un sello
17

mencionado en el lugar que se
indica. Agréguese los docu-
mentos acompañados.
Téngase en cuenta el casillero
judicial designado. Cítese y
notifíquese.
Dr. Efran Gavilanes Real.
JUEZ.

10 de Agosto 817
y Rofrio. Edificio 'El
Ejido' Oficina 204
Teléfono 542 117
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
NOMBRE DE LA COMPAÑIA "SCHNEIDER
SALGADO C. LTDA." a "AQUAGROUP C. LTDA.",
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "SCHNEI-
DER SALGADO C. LTDA." cambió su nombre a
"AQUAGROUP C. LTDA.", aumentó su capital en
S/ 9'300.000 y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
del cantón Quito el 14 de septiembre de 1994. Fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 94.1.1.1.3384 de 14 Dic.
1994.

El capital actual de S/ 10'000.000 está dividido en
10.000 participaciones de S/ 1.000
AMPLIACION DE OBJETO.-..... riesgo natural y arti-
ficial."

Quito, 14 Dic. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16/712

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE SISTEMAS EXPERTOS
SISEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SIS-
TEMAS EXPERTOS SISEX CIA LTDA.
aumentó su capital en S/ 27'300.000 y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito
el 21 de septiembre de 1994. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías medi-
ante Resolución No. 94.1.1.1.2896 de 28 Oct.
1994.

El capital actual de S/ 28'000.000 está dividido
en 28.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito 28 Oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16/727



GUIA
JURIDICA

503 266